



MENDOZA, **08 NOV 2011**

**VISTO:**

El pedido de acreditación de conocimientos formulado en EXP – FIN: 13409/2011 por el alumno Rudy Lucas MORENO proveniente de la carrera de Ingeniería Industrial (Ord. N° 110/04-CS) y gestionado por la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería;

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones de la Resolución N° 04/2008-FI para los alumnos que cursaron y aprobaron estudios en la Escuela Nacional de Ingeniero de Saint Etienne - Francia.

El contenido de la Resolución N° 65/87-CS que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por Dirección Alumnos, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Acreditar al alumno Rudy Lucas MORENO (Legajo 9861) las materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE) - Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial - Opción Gestión de Sistemas Industriales, de esta Facultad:

**CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

**CARRERA DE ORIGEN**

**Materias Acreditadas:**

- . PLANEAMIENTO Y CONTROL DE OPERACIONES
- . HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
- . PROYECTO FINAL DE ESTUDIOS
- . TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS MODERNAS II (Optativa)
- . GESTIÓN DE CALIDAD

por

Materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE) – Francia de acuerdo al Convenio vigente y a la Resolución 04/2008-FI

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 323**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA